JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00209** 00**,** el cual fue remitido por reparto. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor ALEXANDER SÁNCHEZ CUBIDES**,** identificado con C. C. 79.905.684 y T. P. 129.659 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la demandante ADRIANA MARIA DEL PILAR VARGAS GONZÁLEZ para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por ADRIANA DEL PLIAR VARGAS GONZÁLEZ**,** contra **COLPENSIONES**, por reunir los requisitos del artículo 25 y 26 del C. P. T. y S. S.

En consecuencia, por secretaria se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** a COLPENSIONES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 612 del C. G. P., **NOTIFÍQUESE** el auto admisorio de la demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 119 de 1.° de agosto de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria